

# GESTIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN MÉXICO



Primera edición: 2024

*Gestión y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en México*

Producción:

Secretaría de Cultura

Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas

D.R. © 2024 de la presente edición:

Secretaría de Cultura

Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas

Paseo de la Reforma 175

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500

Ciudad de México

Las características gráficas y tipográficas de esta edición son propiedad de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas de la Secretaría de Cultura.

Todos los Derechos Reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Cultura / Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas.

Hecho e impreso en México

**Claudia Stella Curiel de Icaza**

Secretaria de Cultura

**Marina Núñez Bernal**

Subsecretaria de Desarrollo Cultural

**María Guadalupe Moreno Saldaña**

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

**Adriana Hernández Ocampo**

Encargada de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas

**María del Carmen Miranda Diosdado**

Coordinadora de Publicaciones

**Francisco Luna Macías**

Jefe de Publicaciones

**Karla Bernal Aguilar**

Edición

**Adriana Gutiérrez Alcantar**

Diseño

**Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial (CONPCI)**

**María del Carmen Ruiz Hernández**

Textos

**Adriana Hernández Ocampo**

**Edaly Quiroz Moreno**

Revisión



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

# **Gestión y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en México**

## Presentación

*y no me verás morir  
porque seremos fuertes,  
porque seremos siempre vivos,  
porque nuestro canto será eterno,  
porque seremos nosotros, y tú,  
y los hijos de nuestros hijos...*

IRMA PINEDA  
POETA BINNIZÁ

Aprobada en octubre de 2023 por la Conferencia General de la Unesco, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial hizo eco en la necesidad de reconocer y contribuir a la salvaguardia de usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que conllevan la historia, la identidad, la creatividad, la memoria y la vida de los pueblos.

Antes de la Convención 2003, en muchos países, las culturas comunitarias, o las llamadas *culturas populares*, carecían de un marco jurídico e institucional para su protección, aunado a que en casi todas las historias nacionales hay un periodo particularmente oscuro en el que se hizo todo para su desaparición o exterminio en nombre de la evolución y el progreso.

En México, esa etapa fue quedando atrás gracias a los pueblos que permanecieron en resistencia y a las personas sensibles que, desde el servicio público, la antropología y las ciencias sociales, alzaron la voz para el reconocimiento de la multiculturalidad y la defensa de los derechos culturales desde la sociedad y desde el Estado antes, durante y después de la Convención 2003.

Además de la flexibilidad y la obligatoriedad de cumplimiento que este instrumento internacional implica para los Estados miembros que lo han ratificado, su eficacia radica en que los lle-

va a trabajar con las comunidades portadoras para adaptarlo a su realidad y, corresponsablemente, enfrentar los apremios existentes para que la riqueza cultural perviva y no nos empobrezcamos juntos con cada pérdida de lenguas, de saberes, de técnicas, de recursos medioambientales y sociales.

El diálogo intercultural, la revitalización de las culturas locales y la salvaguardia de las manifestaciones que sostienen la identidad y la vida de las comunidades portadoras son lo que nos ocupa y habrá de mantenernos unidos y orgullosos de nuestra mexicanidad, tan diversa como las culturas de nuestros pueblos.

Este documento hace un recuento de los muchos y grandes pasos que se han dado a lo largo de la implementación de la Convención 2003 en México y da a conocer, en términos muy generales, la estructura institucional y la propuesta metodológica para la gestión y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), que al tiempo que fortalece las capacidades e identidad de las comunidades portadoras, nos compromete tanto como nos enriquece a todos.

COMISIÓN NACIONAL  
DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL



## Implementación de la Convención 2003 en México

Con motivo de la aprobación en la Unesco de la Convención 2003 y su ratificación en México, tomaron forma distintas iniciativas conceptuales, organizativas, jurídicas y de gestión institucional para implementar este instrumento a través de las políticas culturales relacionadas con la atención a los derechos culturales, así como con el significado profundo de las culturas populares, la multiculturalidad y las formas intangibles de la cultura.

En materia de organización, en 2006 se creó un grupo de trabajo que fue muy activo y obtuvo logros como la proclamación de *Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos* como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, la convocatoria para conformar la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia, la primera convocatoria para el registro de expresiones culturales en el Inventario del PCI de México y la inscripción de las primeras manifestaciones del PCI del país en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

En 2008 se llevó a cabo el primer Encuentro de Especialistas sobre PCI. Inventarios: criterios y categorizaciones, en cuyo marco se definieron los ámbitos de PCI adecuados para México, a partir de las categorías consideradas en la Convención 2003:

ÁMBITOS DEL PCI CONVENCIÓN 2003	ÁMBITOS DEL PCI MÉXICO
Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del PCI	<b>Lenguas</b> , tradiciones y expresiones orales
Artes del espectáculo	Artes de la <b>representación</b>
Usos sociales, rituales y actos festivos	<b>Prácticas</b> sociales, rituales y actos festivos
Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el Universo	Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el Universo
Técnicas artesanales tradicionales	<b>Artes</b> y oficios tradicionales

A fin de institucionalizar la gestión del PCI, en 2010 fue creada la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial (CONPCI), principalmente para impulsar programas y políticas relacionadas con la protección y salvaguardia del PCI en México, el seguimiento a la conformación del inventario, además de la definición de las postulaciones de México para las listas de la Convención 2003.

## Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial

Aunque el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura<sup>1</sup> otorga a la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (DGCPIU) todas las atribuciones sobre políticas y programas relacionados con las culturas populares y el PCI, la atención integral y el alcance nacional e internacional de esta materia hacen necesaria la actuación interinstitucional a través de la CONPCI, cuyo reglamento interno la define como un grupo de trabajo constituido por representantes de las distintas unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, creado para impulsar y consolidar políticas públicas culturales y estrategias para el reconocimiento y la salvaguardia integral del PCI en México, así como propiciar la articulación de los diferentes órdenes de Gobierno para este fin.

En este sentido, la CONPCI responde al deber del Estado mexicano de realizar las acciones necesarias para cumplir con su obligación de garantizar el derecho cultural al patrimonio a partir del reconocimiento y la salvaguardia del PCI, con un modelo de gestión basado en la más amplia participación de las comunidades portadoras.

La CONPCI está constituida por los titulares de:

- Secretaría de Cultura
- Subsecretaría de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura
- Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas
- Dirección General de Vinculación Cultural
- Dirección General de Asuntos Internacionales
- Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través de su Secretaría Técnica, la Coordinación Nacional de Antropología y la Dirección de Patrimonio Mundial

---

<sup>1</sup> Artículo 18, fracciones III, V y XII.

- Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
- Instituto Nacional de Derechos de Autor
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
- Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

La presidencia de la CONPCI recae en el titular de la DGCPUI, en tanto que la Secretaría Técnica está constituida por esta dirección general y por la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH.

## Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México

Una de las medidas básicas establecidas por la Convención 2003, a fin de **reconocer, proteger y salvaguardar** el PCI, es la conformación de inventarios nacionales o locales, según lo consideren los países miembros y las comunidades portadoras, con base en la definición de PCI asentada en el artículo 2 de la Convención 2003.

En nuestro país corresponde a la CONPCI registrar en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México (IPCIM) las prácticas, saberes y, en general, las manifestaciones del PCI, conforme lo soliciten las comunidades portadoras y sus representantes. Actualmente, este inventario contiene 320 elementos de distintos estados de la república y de todos los ámbitos, que desde 2006 han sido registrados con base en distintas metodologías de identificación y recolección de información.

A partir de 2022, el registro de expresiones culturales en el IPCIM parte de la metodología de Fortalecimiento de Capacidades Autogestivas para la Salvaguardia del PCI, en la que las comunidades portadoras constituyen un grupo gestor bajo su coordinación, que además cuente con la representación de la autoridad local, municipal y estatal, para que, corresponsablemente, participen en las siguientes acciones sustantivas:

- Un proceso formativo (cinco módulos del Taller de Fortalecimiento de Capacidades Autogestivas para la Salvaguardia del PCI)
- La manifestación y la firma del consentimiento libre, previo e informado de los portadores para iniciar los procesos de gestión y salvaguardia de su PCI
- La recuperación y sistematización de la memoria colectiva
- La caracterización de las prácticas culturales y los saberes identificados como PCI
- La caracterización del territorio o del sistema cultural que cobija a las comunidades portadoras y a su PCI
- La identificación de actores coadyuvantes
- El análisis de los riesgos y amenazas que se ciernen sobre la manifestación del PCI
- La definición de las medidas que se requieran para fortalecer la continuidad, la recuperación o revitalización del PCI (Plan de Salvaguardia)
- El llenado del Instrumento de Registro que, en sí mismo, es un elemento clave para la documentación del PCI, así como para su gestión y salvaguardia

Como puede apreciarse, este modelo de gestión trasciende el objetivo primario de un registro en el inventario o, eventualmente, una inscripción en las listas de la Unesco; el llenado del instrumento de registro se sustenta en la construcción de un sistema de gestión con base comunitaria que empieza con una acción formativa y concluye con la estructuración de un plan de salvaguardia.

Para el registro de las manifestaciones de PCI en el IPCIM es necesario escribir a [compcci\\_sectec@cultura.gob.mx](mailto:compcci_sectec@cultura.gob.mx) o comunicarse al 55 4155 0200, ext. 9359.

## **BIBLIOGRAFÍA**

*Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, Unesco, 2003.

*Reglamento interior de la Secretaría de Cultura*, México, 2016.

*Reglamento interno de la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial*, México, 2021.

Sánchez Gutiérrez, Alejandra; Quiroz Moreno, Edaly; Sánchez González, Natalia; Puebla Antequera, Florencia, *Manual del Taller de Fortalecimiento de Capacidades Autogestivas para la Salvaguardia del PCI*, Secretaría de Cultura, Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato, México, 2023.



## Antecedentes Nacionales e Internacionales de las Políticas sobre Cultura Popular y Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI)

- 1939.** Creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia
- 1978.** Creación de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas
- 1982.** Creación del Museo Nacional de Culturas Populares
- Adopción de la definición amplia de la cultura por parte de la primera Conferencia Mundial de la Unesco sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible (MONDIACULT), efectuada en México
- 1989.** Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular (Unesco)
- 1993.** Propuesta de Corea de crear el programa Tesoros Humanos Vivos (Unesco 1993)
- 1997.** Resolución de la Unesco sobre la proclamación de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, con vigencia 2001-2005
- 2002.** Conformación del Grupo de trabajo para la Promoción y Protección del Patrimonio Oral e Intangible de México
- 2003.** Proclamación de “Las festividades indígenas dedicadas a los muertos” de México como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad (2003)
- Se aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, conocida como Convención 2003
- 2005.** Ratificación de México de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial
- 2006.** Entra en vigor la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco

- 2010.** Se crea la Comisión Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial (CONPCI)
- 2015.** Creación de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México
- 2021.** Aprobación del Reglamento de la CONPCI
- 2022.** Aprobación de la estrategia para el fortalecimiento de capacidades autogestivas de las comunidades portadoras como modelo de gestión del PCI y del instrumento de registro en el Inventario del PCI de México vigente en el ámbito federal
- 2023.** Primera edición del *Manual del Taller de Fortalecimiento de Capacidades Autogestivas para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*



# Inscripciones de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y del Registro de Buenas Prácticas para la Salvaguardia

- 2008.** Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos y su contribución a la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del pueblo totonaca de Veracruz, México
- 2009.** Lugares de memoria y tradiciones vivas de los pueblos Otomí-Chichimecas de Tolimán. La Peña de Bernal, guardián de un territorio sagrado
- \_\_\_\_\_ Ceremonia ritual de voladores
- 2010.** Los parachicos en la fiesta tradicional de enero en Chiapa de Corzo
- \_\_\_\_\_ La pirekua, canto tradicional p'urhépecha
- \_\_\_\_\_ La cocina tradicional mexicana: cultura comunitaria, ancestral, popular y vigente. El paradigma de Michoacán
- 2011.** El mariachi: música de cuerdas, canto y trompetas
- 2012.** Inscripción en el Registro de Mejores Prácticas del Xtaxkgakget Makgkaxtlawana, Centro de las Artes Indígenas
- 2016.** La charrería: tradición ecuestre en México
- 2018.** La romería: ciclo ritual de “la Llevada” de la Virgen de Zapopan
- 2019.** Procesos artesanales para la elaboración de la talavera de Puebla y Tlaxcala (México) y de la cerámica de Talavera de la Reina y Puente del Arzobispo (España)
- 2023.** *El Bolero. Identidad, emoción y poesía hecho canción* (Cuba-México)



